



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES ANDINOS Y EL CONO SUR

Elementos para la intervención en el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Por parte de España existe un claro compromiso con los Derechos HUMANOS de los Pueblos Indígenas, en América Latina y el Caribe, el cual se desarrolla por diferentes vías, como es el apoyo que realizamos a las propias organizaciones indígenas, a sus propias estructuras y a sus representantes, tal es el caso de FILAC, creada hace casi 30 años, con el apoyo de España; o también la aportación al Fondo de contribuciones voluntarias de las NNUU para los PPII, del que España es contribuyente desde su creación, y que tiene por finalidad, como saben, apoyar a los representantes de los PPII para que participen activamente por sí mismos en los órganos y estructuras de las NNUU, que les afectan.

En paralelo, España mantiene un trabajo sostenido y continuo en el apoyo y financiación de proyectos de desarrollo mediante el Programa Indígena. / Con él tratamos de incidir de manera profunda en el desarrollo; consiguiendo cambios estructurales, incrementando la capacitación y los espacios de participación en la política, la sociedad y la economía de los PPII; así como para conseguir un reconocimiento pleno y efectivo de sus Derechos dentro de sus países.

Un elemento fundamental para ello, es el Derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado de los PPII, como les reconoce el Convenio 169 de la OIT, y como se contiene en el “*Proyecto de Estudio sobre Libre Determinación*” que se ha presentado aquí, preparado por el MEDPI. Por parte de España llevamos casi diez años trabajando con gobiernos, empresas y los propios PPII, para extender y asentar la Consulta Previa en toda América Latina y el Caribe.

Hay que llamar la atención de manera especial a la situación de los DDHH de las mujeres y las niñas indígenas, puesto que a las discriminaciones que sufren los indígenas por el hecho de serlo, se une la doble discriminación que sufren las mujeres y las niñas indígenas. Por eso, por parte de España se mantiene como una de las líneas prioritarias en el trabajo realizado en el Programa Indígena el apoyo a las mujeres indígenas en su capacitación, toma de conciencia y acceso a los espacios de decisión, participación y liderazgo, en todos los espacios sociales, económicos y políticos.

Este progreso en el desarrollo de sus DDHH, es igualmente importante que se realice en el seno de las propias comunidades indígenas, de la misma manera que en el resto de la sociedad.

Es vital que en el momento actual, la comunidad internacional se replantee el estado de la situación de los DDHH de los PPII, para evitar que se puedan perder los avances conseguidos con mucho trabajo y sacrificio, por parte de estas comunidades.

Por una parte, se debe poner remedio a las consecuencias que ha dejado la epidemia del COVID en los PPII. Y, por otra, respecto a la situación general de sus



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



**DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES ANDINOS Y EL CONO SUR**

DDHH, tanto los más básicos como el respeto a la vida, el derecho a la representación y la participación política o los derechos de las mujeres a la igualdad efectiva en todos los órdenes.

Pero también en aquellos derechos específicos y propios de los PPII como colectivos especiales, como es el DCPLI o la Libre Determinación, y que se deben proteger y observar con atención, para garantizar que se avanza en su reconocimiento y aplicación, y que no se retrocede.

Muchas gracias